

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: Nº 194

VISTO: El Expte. Nº 15.850-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle P. Maderuelo entre Pje. Venecia y calle Las Higueritas**", por el monto de \$ 159.516,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil quinientos dieciseis), a favor de la "**Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Relevamiento Fotográfico (fs. 06); Memoria Descriptiva emitida por la Cooperativa (fs. 07); Planimetría General (fs. 08); Plano de Ubicación (fs. 09); Cómputo y Presupuesto (fs. 10); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 11); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/23) y documentación referida a la existencia de la Cooperativa (fs. 24/54 y fs. 61);

Que, la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 -modificado por los Decretos Nº 546/08, Nº 582/10 y Nº 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 63 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la "**Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**", por el monto de \$ 159.516,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil quinientos dieciseis), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3 (ME)-10, la Ordenanza Nº 1789, (Decreto del D.E.M. Nº 005/11), la Ordenanza Nº 1794 (Decreto del D.E.M. Nº 121/11); Ordenanzas Nº 1833, 1843 y 1845;

Que a fs. 64 Personal a Cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 64 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 65 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en las Leyes 7.973, 8.396, 8.449, y lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646, 1684, 1733, 1752/2010; 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11 y 1845/11 con sus respectivos Decretos de Promulgación y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la "**Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.**", por el monto consignado a fs. 01;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 67 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 15.850-M17-S-11, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle P. Maderuelo entre Pje. Venecia y calle Las Higuieritas”**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la **“Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.”**, con domicilio legal y especial en calle Suipacha N° 1.532 – Cevil Redondo – Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle P. Maderuelo entre Pje. Venecia y calle Las Higuieritas”**, por el monto de \$ 159.516,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil quinientos dieciseis), conforme lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: **“Obras Varias (S/ Anexos)”**, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Eld/mec.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIÑABUENAS
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBL. IS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOIFFO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA